

REQUISITOS PARA TITULACIÓN

1. Haber concluido exitosamente el plan de estudios.
2. Haber realizado tu Servicio Social y tener comprobante de liberación del mismo (solamente para Licenciatura).
3. Tener tu documentación personal y académica completa en original y pago de derechos de certificado (revisa los requisitos para trámite de Certificado Parcial o Total).
4. **Procedimiento para realizar tu Examen Profesional.**
 - a. Solicitarlo en escrito libre y presentarlo en el Departamento de Escolar.
 - b. Se te contestará dentro de los 10 días hábiles siguientes.
 - c. Se te informará del Jurado, lugar, fecha y hora del Examen Profesional, el cual será público.
 - d. Te comunicarás con el Presidente del Jurado, quien asignará el trabajo de investigación y los lineamientos del mismo. Entregarás 10 ejemplares de la tesis (3 serán para el Jurado y 7 serán para la Universidad y Bibliotecas Públicas).
 - e. Una vez conocido el trabajo de investigación que realizarás, si consideras que el plazo del examen es corto, podrás solicitar una única ampliación de plazo.
 - f. Los trabajos de investigación se entregarán 10 días hábiles antes del Examen para entregar al Jurado para su estudio y el resto para custodia de la Universidad.
 - g. Presentarse el día del examen profesional 30 minutos antes del mismo en el lugar, fecha y hora indicada con vestimenta formal para esta ocasión.
 - h. El Jurado iniciará a la hora indicada el Examen Profesional. Si no se presenta el o la sustentante después de 30 minutos de iniciado el Examen Profesional, se considerará como No Presentado y se dará por terminado.
 - i. Una vez iniciado el Examen Profesional, a juicio del Jurado, se podrá suspender si el sustentante no acude debidamente preparado.
 - j. Una vez concluido el Examen Profesional en el tiempo que determinó el Jurado, éste se reunirá para deliberar y 15 minutos después le informará al sustentante el resultado del mismo. Si es aprobatorio se notificará de inmediato; si es suspensivo se le informará al sustentante para que se prepare lo mejor posible y el examen se realizará a los 30 días siguientes mediante notificación al sustentante y al Jurado. El Examen se realizará en la fecha y hora indicada con los mismos requisitos. Al concluir el Examen Profesional, el Jurado tardará 15 minutos en deliberación y notificará al sustentante si aprobó o no.
 - k. Si el sustentante no aprobó el Examen, podrá solicitar una nueva fecha con los requisitos vigentes un año después de esta notificación.
5. **Pago de derechos de titulación.**
 - a. El título y la cédula profesional se tramita ante DACCE de la Secretaría de Educación de N.L. y DGPT de Secretaría de Educación Pública, el plazo es de 18 meses.
6. **Periodos de recepción de solicitudes de examen profesional:**
 - a. Del 01 de marzo al 12 de abril de 2019
 - b. Del 01 al 19 de Julio de 2019
 - c. Del 04 al 22 de Noviembre de 2019